

Análisis en el 58 Consejo Directivo de la OPS sobre la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional

Image not found or type unknown



Doctora Marcia Cobas. Foto: Minsap/Cuba

La Habana, 30 sep (RHC) Intervención de la viceministra de salud pública, Doctora Marcia Cobas Ruiz en el 58 Consejo Directivo de la OPS sobre la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional.

Sr. Presidente,

Cuba en el marco del Reglamento y teniendo en cuenta su finalidad, alcance y principios ha diseñado e implementado un Plan de Prevención, Control y Enfrentamiento a la COVID-19 el cual ha estado en constante evolución acorde a las recomendaciones de la OMS y el resultado de las investigaciones científicas de todos los ámbitos nacionales e internacionales.

Se reorganizó el Sistema Nacional de Salud (SNS) para dar respuesta de asistencia médica a todos los casos sospechosos o confirmados de la enfermedad, el manejo de contactos y la vigilancia epidemiológica en todos sus niveles, se incrementaron y desarrollan las capacidades de laboratorio y se implementó un Plan Nacional de Comunicación.

Excelencias,

Consideramos que el RSI constituye un instrumento valioso para el enfrentamiento y respuesta a pandemias. Sin embargo, sobre la base de nuestra experiencia y el trabajo realizado creemos que no están bien definidos algunos principios y acciones para su implementación y aplicación por los Estados Partes y Firmantes, dentro de estos:

- Acciones coordinadas que fortalezcan la participación multinacional en el enfrentamiento a las pandemias o eventos que pudieran convertirse en un Evento de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII).
- Mecanismos efectivos que regulen la situación de los extranjeros al momento de la declaración de un ESPII o Pandemia.
- Políticas con enfoques dirigidos a las poblaciones vulnerables.
- Que se consideren otras áreas relacionadas con el acceso global a medicamentos, vacunas, sistemas de salud, marcos jurídicos de otros campos relacionados (actuación intersectorial) y medidas de respuestas en el ámbito económico y social.

El Reglamento Sanitario Internacional es el instrumento legal más importante en seguridad sanitaria mundial, en la medida en que se implementen adecuadamente las recomendaciones de los comités de examen, se incrementará su pertinencia para la gobernanza mundial, con evidente resultado en la salud de nuestras poblaciones.

Muchas gracias.

<https://www.radiohc.cu/index.php/especiales/exclusivas/235462-analisis-en-el-58-consejo-directivo-de-la-ops-sobre-la-aplicacion-del-reglamento-sanitario-internacional>



Radio Habana Cuba